Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villacañas, el decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña María del Valle Jara Emeterio (D.N.I.: 05894468), instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el ultimo domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador S-11/199:

–Responsable: Doña María del Valle Jara Emeterio (D.N.I.: 05894468).

–Hechos probados: El día 15 de marzo de 2011, a la 1,15 horas, los agentes actuantes detectan la presencia del vehículo de la marca Sangyong, modelo E1A145 MUSSO, con matrícula TO-4665-X, presentando claros síntomas de abandono, en la vía pública, en concreto en la carretera de Carrión, frente a la nave 90.

–Infracción sancionada: Artículo 90 en relación con el 51 de la Ordenanza municipal de limpieza urbana y gestión de residuos («Boletín Oficial» de la provincia de 17 de julio de 2009), tipificada como grave.

–Sanción impuesta: 900,00 euros.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real 11 de noviembre de 2011.–La Concejal Delegada, Rosario Roncero García-Carpintero.

N.º I.-11013